Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA:

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a veinte y siete dias del mes de Julio de mil y seis y settenta años en las salas de ayuntamiento de esta villa se juntaron el concejo justicia y regimiento della como lo an de costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nro. S. y bien de esta repu.ca es a saber el S. Don Xpto. Cañaberal Cordoba y Orozco alcalde mayor de esta villa por su mag.d

Don Pedro Ximenez Curiel

Don Ant.o de Roble Torres

Don Ygnacio de Ortega Espinosa

Don Fran.co Haxedo Muso

Don Pedro Montero de Leon

Alonso Calbete de Canobas

Diego Navarro Torres Galindo

Don Pedro Carreño Melgarejo

Don Alonso Conejo Marin Regidores

En este estado entro Don Gines de Gadea Sahajosa alferez mayor

Por quanto Sebastian de Pina admor. de las rentas del estado de espinardo ~~[illegible]~~ escribe al ayuntamiento que la Marquesa del tiene un libramiento de diez y siete mil y tantos reales sobre la composicion de rentas reales de ~~[illegible]~~ este reyno que compuso el S. Don Fran.co Paniagua y refiere que por allarse ympossibilitados los vecinos de dha villa de espinardo obligados a la paga de los corridos de censo que tiene la Sma. Cruz en virtud de la ces.n que por ello hizo la dha marquesa dara satisfaccion con dho libramiento de lo que se esta debiendo y con lo que tiene cobrado por Gomez Sanchez y que la villa sale